

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

- 2) Condenar a la demandante a soportar, además de sus propias costas, las costas de la Comisión.

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera)
de 19 de septiembre de 2006 —
Rodenbröker y otros/Comisión**

(Asunto T-117/05)

«Recurso de anulación — Directiva 92/43/CEE — Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres — Decisión 2004/813/CE — Lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica — Personas directa e individualmente afectadas — Inadmisibilidad»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente (Art. 230 CE, párr. 4; Directiva 92/43/CEE del Consejo; Decisión 2004/813/CE de la Comisión) (véanse los apartados 43, 46 a 54, 71 y 74)*

2. *Comunidades Europeas — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones (Arts. 230 CE, párr. 4, 234 CE y 241 CE) (véase el apartado 56)*

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión 2004/813/CE de la Comisión, de 7 de diciembre de 2004, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica (DO L 387, p. 1).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

- 2) Los demandantes cargarán con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la Comisión, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda)
de 26 de septiembre de 2006 —
Athinaïki Techniki/Comisión**

(Asunto T-94/05)

«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Denuncia —
Archivo de la denuncia — Inadmisibilidad»

Recurso de anulación — Actos recurribles — Actos impugnables por el denunciante de una ayuda de Estado [Arts. 81 CE, 82 CE, 230 CE, párr. 4, y 232 CE, párr. 3; Reglamento (CE) n° 659/1999 del Consejo, arts. 4, 20 y 25] (véanse los apartados 28 a 33)